



## Análisis Teórico

Los estudios teóricos disponibles sobre la participación de las OSC en la esfera de lo público sostienen que fomentar el fortalecimiento de los actores sociales, se puede traducir en los siguientes efectos positivos para el desarrollo social:

1. Fomenta la transparencia y rendición de cuentas.
2. Promueve y defiende los derechos humanos y el estado de derecho.
3. Contribuye a la formulación, al financiamiento y a la prestación de servicios públicos.
4. Promueve la participación de los sectores más pobres y excluidos en las políticas públicas y la toma de decisiones.
5. Incorpora a más actores sociales a la esfera pública.

En el mismo sentido, las OSC utilizan, en general, dos tipos de mecanismos para incidir en el gobierno y ubicar sus acciones en el escenario político:

1. La participación directa en instancias convocadas por el propio gobierno, donde se diseña, ejecuta, evalúa y proponen políticas públicas. En particular, la co-ejecución con el gobierno de programas y proyectos.
2. La generación o articulación de redes con otras organizaciones sociales u OSC, para la difusión pública del problema de la pobreza y su inclusión en la agenda pública.

Las OSC tienen tres formas de participación en forma conjunta con el gobierno o sin involucrarse directamente con el mismo. La primera de ellas es trabajar en forma mancomunada y coordinada con el gobierno. Bajo este esquema, las OSC participan en licitaciones del Estado para ejecutar determinados programas o proyectos. Un riesgo desde la perspectiva de las OSC, es que se puede construir una relación de subordinación a programas pre-establecidos, y debilitar la autonomía de las OSC, lo que justamente es una de las principales fortalezas para construir una nación y Estado.

La segunda alternativa consiste en operar programas en ámbitos donde el Estado no interviene directamente o no ha comenzado a intervenir. Desde esta perspectiva, se define desde un inicio que la OSC no considera aceptable los términos de colaboración con el gobierno y que su vocación es justamente brindar servicios públicos y protección de derechos civiles, económicos y sociales, justamente donde la ausencia del gobierno hace más vulnerables a las personas y regiones que enfrentan algún grado de exclusión.

Por último, una tercera alternativa se sitúa en un punto intermedio de los dos anteriores. Este tipo de OSC, no reconoce interés en trabajar conjuntamente con el gobierno, ni tampoco se interesa en diferenciarse de éste. Más bien, se centra en analizar el marco jurídico o institucional y detectar necesidades de la población. En esta vía, las OSC buscan incidir con su experiencia y propuestas innovadoras, en las políticas públicas y el marco regulatorio. En estos casos, las OSC

aportan información, proponen y cabildean con los tomadores de decisiones de las políticas y legislaciones correspondientes. Las estrategias de incidencia pueden ir desde la presión y las manifestaciones en la calle hasta el contacto directo, las reuniones y el cabildeo con funcionarios, pasando por el uso de medios de comunicación, las campañas de adhesión y acciones simbólicas.

## **Análisis Normativo**

Las leyes federales relacionadas directamente con el Fomento de las OSC son tres:

1. La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. La Ley del Impuesto sobre la Renta.
3. La Ley de Asistencia Social.

Indirectamente, otras leyes mencionan a las OSC, como la LGDS, que las define como “agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social”.

En primer lugar, la LFFAROSC determina, en su artículo 5, las 19 actividades que cubren las principales áreas de intervención de las organizaciones. No obstante, en la práctica se trata de uno de los artículos que requiere modificación, ya que se confunden actividades con atención a la población y enfoques o perspectivas específicas, como la de género. Las generalidades excluyen otras actividades realizadas por organizaciones que, debido a la confusión, se ven impedidas para obtener su Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La generalidad de las actividades diluye, igualmente, la responsabilidad de las diversas secretarías y dependencias de gobierno respecto al cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad civil, así como en la designación de programas, proyectos y presupuesto para el fomento de las actividades de las OSC.

En segundo lugar, la LISR fija las características y condiciones para que las OSC que realizan determinadas actividades (art. 95) puedan obtener donativos deducibles del ISR para el donante y, para que éstas, a su vez, no sean contribuyentes de dicho impuesto. La LISR establece las reglas del juego para que las OSC financien parte de su operación. Un área de oportunidad de la LISR es que topa a un máximo de 5% del monto total de donativos, para destinarse a la operación de la OSC, lo que debilita y complica el fortalecimiento operativo de las propias OSC, por lo que las OSC deben salir a buscar financiamiento complementario, principalmente público, como el que ofrece el PCS.

Finalmente, las leyes estatales de asistencia social no cubren todas las actividades que establece la LFFAROSC, siendo Tlaxcala el estado con menor número de actividades y Morelos la entidad que cubre todas las planteadas en la Ley Federal. Se requiere una definición más precisa de cada actividad de fomento y, de ser posible, el uso de ordenamientos legales y normativos vigentes para casos como el de la asistencia social, que se define conforme a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y a la Ley General de Salud. También se puede utilizar como referencia el artículo 95 de la LISR para desvanecer las ambigüedades conceptuales y empatar definiciones.

### **Diseño de la Intervención**

En el diagnóstico del PCS se identificaron grandes rasgos sobre las OSC, por lo que el universo de OSC se puede caracterizar en dos grupos: una minoría de OSC con desarrollo institucional sólido, que al ser apoyadas con recursos públicos pueden ampliar sus acciones y cobertura para lograr objetivos de desarrollo social; y, en cambio, una gran mayoría de OSC cuyo desarrollo institucional es incipiente y por tanto sus capacidades para lograr resultados se encuentran limitadas. Considerando que en la LFFAROSC se ha determinado que las OSC son organizaciones de interés público, las acciones de fomento tendrían que dirigirse a todas las OSC que cumplan con criterios de elegibilidad, pero diferenciando los apoyos según su nivel de desarrollo institucional.

En efecto, se requiere tanto asegurar que se logren resultados en las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad atendidas por las OSC, como fomentar el trabajo de las OSC de acuerdo con lo establecido en la LFFAROSC. Más precisamente, se requiere establecer un punto de llegada o una medida de “fortalecimiento”, como resultado directo del financiamiento, para aquellas OSC que presentan un grado incipiente de desarrollo institucional. En cambio, con aquellas organizaciones con alto grado de desarrollo institucional, a las cuales únicamente se les aportan recursos monetarios complementarios, la coinversión debe comprometer como resultado un impacto en el desarrollo de la población que se atenderá en el marco del proyecto.

### **Focalización de los Recursos**

El PCS se ha caracterizado por la diversidad de convocatorias y temáticas para las cuales pone recursos a disposición de las OSC, ya que al ser un programa dirigido a hacer operativas las actividades de la LFFAROSC, se ha buscado que todas las actividades de ésta última cuenten con recursos. A pesar de lo anterior, el PCS considera criterios de focalización que implican priorizar aquellas convocatorias orientadas hacia las acciones sociales de las OSC, lo cual deberá reforzarse en próximas convocatorias a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PSDS.

## **Antecedentes**

La LFFAROSC establece el marco legal para normar la relación entre sociedad civil y gobierno. En ella, se plantea por un lado, el papel del gobierno federal en materia de promoción de las actividades de las OSC; por otro lado se definen los derechos y las obligaciones de las OSC, y los requisitos que deben cumplir para ser objeto de fomento de sus actividades.

Las OSC que son objeto de apoyo de acuerdo con la LFFAROSC son aquellas que se dedican a las actividades objeto de dicha Ley y que cuentan con CLUNI dentro del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil a cargo del INDESOL. Uno de los principales instrumentos para el fomento de las actividades de las OSC y el fomento de la participación de los actores sociales con que cuenta el gobierno federal, es el PCS a cargo del INDESOL. El PCS promueve y financia proyectos de coinversión entre el gobierno y las OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, que tengan como fin la atención de población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad de género o vulnerabilidad.

Uno de los resultados en materia de diseño que arroja la Meta evaluación 2007-2012 del PCS es que “el problema focal y los objetivos del programa así como la población potencial y objetivo no están correctamente identificados y claramente definidos, pues subsisten algunas ambigüedades e inconsistencias importantes que se reflejan en las Reglas de Operación 2012, el Diagnóstico 2009 y la Nota sobre población potencial y población objetivo 2011”. Así, se cuestiona en ella la relación entre el fortalecimiento y articulación de los actores sociales con la generación de capital social entre los grupos vulnerables. Ello da origen a la recomendación de “redefinir y articular entre sí el problema focal, los objetivos general y específico así como las poblaciones potencial y objetivo del programa”. Sin embargo, las Reglas de Operación 2016 y este documento ya se encuentran homologados.

## **Objetivo general de la propuesta de atención**

Elaborar una Propuesta de Atención en la que se analicen, valoren y seleccionen las estrategias y mecanismos de atención que resulten más adecuados para la atención de la problemática central que se busca resolver a través del PCS.

## **Objetivos específicos**

- Proponer una alternativa viable para la atención del problema identificado en el Diagnóstico, partiendo del análisis de diversos modelos de intervención que consideren

particularmente las formas de organización y participación social como eje de la intervención.

- Considerar que las alternativas de atención del problema identificado contengan un tratamiento diferenciado de acuerdo con las características de los actores sociales, a fin de que puedan lograr su objeto social relacionado con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad como la población juvenil, población indígena, población de adultos mayores, población de niñas y niños, o en su caso todas aquellas que se consideren pertinentes. Asimismo, mantener ejes transversales como la disminución de las brechas de género, acceso pleno a los derechos humanos y lo relativo a la no discriminación.
- Proponer una alternativa para evaluar la estrategia de cobertura y los tipos de apoyo del PCS en un horizonte de tiempo de mediano y largo plazos.

Con base en los elementos del diagnóstico, las experiencias exitosas y el marco normativo, a continuación se detalla una propuesta de atención a la problemática identificada a través del PCS.

### **Análisis teórico sobre la participación de la sociedad civil organizada en conjunto con el gobierno, para la atención de la población en situación de vulnerabilidad**

Teóricamente, la conformación del sector de OSC surge a partir de crisis sociales generalizadas, motivadas, por ejemplo, por el rechazo a la corrupción, al abuso de poder, o para organizarse ante desastres naturales. En algunos casos, estos movimientos sociales evolucionan hasta la lucha por la defensa de derechos sociales y económicos o por la búsqueda de espacios públicos para la construcción ciudadana de procesos democráticos. En ese sentido, en el presente apartado se abordarán las ventajas que para una nación trae la participación social organizada de OSC para la atención de población en situación de vulnerabilidad, según la evidencia empírica.<sup>26</sup> En segundo lugar, se analizará el surgimiento y desarrollo de la participación social organizada en Latinoamérica, en particular las experiencias que dan cuenta de proyectos conjuntos con el gobierno para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

### **Fomento a la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno**

Existen OSC que fomentan y contribuyen a institucionalizar la transparencia y la rendición de cuentas, al vigilar el desempeño de los funcionarios públicos en el uso eficiente y apegado a derecho del gasto público. Las OSC pueden ser fuente de información independiente sobre el diseño y los resultados de las políticas públicas. Para cumplir con esta función de manera más sólida, las condiciones que las OSC deben cumplir son:

---

<sup>26</sup> Tapia, Mónica (2009): "OSC y políticas públicas", en Méndez, José Luis (Coord.) *Del Estado autoritario al gobierno dividido; situación y perspectivas del Estado y las políticas públicas en el régimen democrático presidencial mexicano*. México, D.F., El Colegio de México (En prensa).

1. Contar con un conocimiento preciso de la legislación, la regulación y los programas públicos, así como de los objetivos, indicadores del desempeño de las políticas y estrategias públicas;
2. Investigar y sistematizar evidencia sobre los resultados e impactos de las políticas públicas;
3. Difundir la evidencia de resultados e impactos, identificando duplicidades, incompetencias, encubrimientos, contradicciones y desviaciones entre los estándares prescritos en la ley o política pública y lo que realmente sucede en la práctica.

Si un gobierno democrático considera estratégico contar con una contraloría social y participativa informada que genere una atmósfera de rendición de cuentas y que inhiba la corrupción e impunidad, debe invertir lo suficiente para que las OSC cuenten con las tres capacidades descritas.

### **Promoción y defensa de los derechos humanos y el estado de derecho**

Las OSC típicamente encabezan la agenda de defensa y promoción de los derechos humanos. De hecho, algunas organizaciones ofrecen defensa legal de individuos, grupos o casos para influir, por medio de sentencias, política pública, presencia en medios, redes sociales y a través de jurisprudencia que ayude a una mejor defensa de grupos vulnerables como mujeres, niños y personas de escasos recursos. En este grupo, las OSC se caracterizan por intervenir en la defensa legal, llevar a cabo programas integrales de combate a la violencia, que contienen metodologías preventivas y otras que inciden en el fortalecimiento del tejido social.

En los últimos años, la creciente relevancia de las redes sociales, da a las OSC una oportunidad y fortaleza sin precedentes para generar un contrapeso ante las probables violaciones de derechos humanos, sociales o económicos. Esto es un fenómeno que multiplica en forma viral la voz de quienes se sienten identificados con la defensa de esas causas. De tal manera que en algunos casos, han tenido suficiente fuerza para hacer visibles casos de violación de derechos, que se hace muy costoso ignorar o no atender por parte de autoridades, infractores o poderes fácticos.

Por otro lado, mediante la vigilancia de los derechos humanos y la denuncia de violaciones, las OSC presionan para que se cumplan las leyes existentes y se garantice el debido proceso. Mediante ejercicios de monitoreo, las OSC establecen límites al abuso de poder, garantizan el estado de derecho de un régimen democrático e inciden en la elaboración de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos.

### **Contribución a la formulación, financiamiento y prestación de servicios públicos**

Una parte sustantiva del quehacer de las OSC es aportar a la formulación, financiamiento y prestación directa de servicios públicos, ante la insatisfacción creciente de la provisión de servicios por parte del gobierno. La prestación directa de servicios públicos, a cargo de OSC, se

puede instrumentar de manera independiente o paralela a los programas gubernamentales. Estados modernos y progresistas han sabido sacar partido de las ventajas de la colaboración gobierno-sociedad civil organizada para potenciar los resultados de las políticas públicas y han generado normas e instrumentos para establecer con ellas mecanismos de colaboración.

Debido al acercamiento que tienen las OSC con la población, a su flexibilidad gerencial y mayor capacidad de respuesta, pueden llegar a prestar servicios públicos con mayor eficacia, y calidad que el gobierno, pero naturalmente a menor escala. Adicionalmente, las OSC utilizan enfoques que vinculan los derechos universales con el reconocimiento de una diversidad de necesidades en la provisión de servicios sociales; aumentando las posibilidades de que el Estado se comprometa con la garantía de los derechos sociales, de modo mucho más participativo y permeable al control social (Morales, 1998, p. 133).

Los costos de la prestación de servicios sociales, frecuentemente son menores en las OSC que en el gobierno en, por lo menos, tres factores:

1. Lo más común es que su personal cuente con una ética o motivación social, con disponibilidad de trabajar más horas, en lugares más lejanos, por un menor salario o, porque incorporan el trabajo voluntario de personas que dedican tiempo y energía sin recibir remuneración.
2. Son más flexibles y diseñan paquetes “a la medida” del problema identificado.
3. Generalmente existe una competencia entre las organizaciones por financiamientos, donaciones y contratos que aseguran mejores proyectos y menores costos.

### **Promoción de la participación de los sectores más pobres y excluidos en las políticas públicas y la toma de decisiones**

Es frecuente que algunas OSC orienten su esfuerzo a fortalecer la organización de los sectores marginados, para construir una fuerza colectiva que modifique las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad en que viven las personas que se encuentran en zonas marginadas. En su papel de agentes externos, las organizaciones promueven procesos de concientización entre los más pobres y marginados para que se organicen, articulen sus demandas, manejen los dilemas de la acción colectiva y fortalezcan su capital social. Con su intervención, las OSC buscan promover visiones alternativas de desarrollo y fomentar la pluralidad. Las OSC proveen apoyo invaluable para establecer procesos y reglas para la discusión y toma de decisiones colectivas, el manejo interno de conflictos, la formación de un liderazgo que rinda cuentas y responda a los miembros de la organización y el establecimiento de límites a la corrupción y a prácticas como el compadrazgo y/o el nepotismo.

Con el objeto de promover la eficacia y sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo, las OSC buscan fortalecer redes e instituciones sociales, reconstruir el tejido social y fortalecer el capital social en las organizaciones y comunidades con las que trabajan. Estos ingredientes son



indispensables en políticas sociales de combate a la pobreza o basadas en el desarrollo de esquemas de economía social.

La utilización de estos recursos puede contribuir a una estrategia de desarrollo efectiva y, particularmente, la promoción del capital social se ha relacionado con un mayor éxito en la agenda de combate a la pobreza. Además de la representación de demandas de los grupos más pobres ante el gobierno, los procesos de auto-organización son imprescindibles para contrarrestar las estructuras de poder locales, ya sean políticas, comerciales o culturales, que representan obstáculos para el desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad. En zonas rurales, estas organizaciones de productores ayudan a crear economías de escala para la comercialización colectiva de sus productos, fortaleciendo a los productores para evitar el intermediarismo o dejar de depender de los préstamos y el poder del cacique. Las OSC, en esta dirección llamada de economía solidaria, han apoyado a estas organizaciones sociales con la identificación de alternativas de valor agregado a su producción, esquemas e infraestructura para la comercialización y opciones de mercado vinculadas al comercio justo y orgánico.

### **Incorporación de más actores privados a la esfera pública**

Las OSC incorporan a más actores privados a la arena pública, principalmente fomentando las donaciones privadas y el trabajo voluntario en la promoción del desarrollo social. Las actividades caritativas ante las necesidades sociales, de parte de las organizaciones religiosas o de particulares, han sido importantes en la trayectoria del sector de OSC en varios países.

Otra forma en que las OSC incluyen más actores en la escena pública es promoviendo el trabajo voluntario, ya que involucran a más personas en la solución de problemas públicos, fomentando al mismo tiempo un conjunto de valores cívicos y de responsabilidad social. Adicionalmente, las organizaciones diseñan y promueven campañas de educación entre la sociedad en general, sensibilizándola sobre ciertas causas públicas, como la protección del medio ambiente, la ética y la participación cívica o la reivindicación de los derechos humanos. Es frecuente que estos temas sean poco tratados en la educación formal o que una vez que las personas salen del sistema escolarizado no sean expuestos a estos asuntos (Verduzco et al., 2009).

Adicionalmente, el tamaño y la flexibilidad de las OSC permiten atender de manera más expedita, necesidades particulares de algunos grupos sociales a los que las OSC se encuentran cercanas. En la atención de estrategias generales y enfocadas a atender a sectores amplios de la población, la intervención gubernamental es muy efectiva, pero para atender condiciones parciales de los problemas de desarrollo social, focalizados en grupos de menor dimensión, la intervención de la sociedad civil organizada es más eficaz si cuentan con las condiciones operativas y recursos suficientes para realizar su objetivo (Verduzco et al., 2009).

## **Surgimiento y desarrollo de la participación social organizada en proyectos conjuntos con el gobierno para atender a la población en situación de vulnerabilidad**

En Latinoamérica la relación entre OSC y el gobierno se desarrolla principalmente a partir de la crisis del modelo de Estado de Bienestar, a finales de los setenta y durante los ochenta. El Estado de Bienestar estaba sustentado en acuerdos socio-políticos entre las cúpulas sindicales, empresariales y el gobierno, en el cual se adoptan políticas de pleno empleo basadas en la moderación salarial, destinadas a garantizar una rentabilidad competitiva al capital, y una política de bienestar social garantizada por el Estado (Muñoz, 2001). La introducción de políticas liberales en los gobiernos de la región, basados en la reducción sustantiva del gasto y servicios públicos, debilitó la respuesta institucional frente a los problemas básicos de desarrollo de los países latinoamericanos, en particular, de las políticas sociales de superación de la pobreza.

Durante este período histórico, con diferencias propias de cada país, las OSC entran a jugar un rol de mayor importancia en la búsqueda de soluciones para la superación de la pobreza de gran parte de la población de América Latina. Esto fundamentalmente por dos razones.

1. Por razones de carácter político-social. Grupos de profesionales, con apoyo internacional, se organizan con el fin de cubrir áreas de intervención propias de las políticas sociales, que estaban siendo claramente no abordadas por el Estado Neoliberal.
2. Por razones ideológicas, que se desprenden del debate sobre la relación estructural entre Estado-Sociedad-Mercado, la cual plantea que la reducción del papel de las instituciones públicas no deviene en uno que fundamenta la ampliación del espacio político a favor de la sociedad.

En el mismo sentido, las OSC utilizan, dos tipos de mecanismos para incidir en el gobierno y ubicar sus acciones en el escenario político:

1. La participación directa en instancias convocadas por el propio gobierno, donde se diseña, ejecuta, evalúa y proponen políticas públicas. Gran parte de las OSC mencionan especialmente la co-ejecución con el Estado de programas o proyectos.
2. La generación o articulación de redes con otras organizaciones sociales u OSC, para la difusión pública del problema de la pobreza y su inclusión en la agenda pública.

Las OSC tienen tres formas de participación en forma conjunta con el gobierno o sin involucrarse directamente con el mismo. Una primera alternativa es trabajar en forma mancomunada con el gobierno, coordinando las acciones y trabajando conjuntamente. Este tipo incluye la participación de las OSC en licitaciones del Estado para ejecutar determinados programas o proyectos. Un riesgo desde la perspectiva de las OSC, es que se puede construir una relación de subordinación a programas pre-establecidos, y debilitar la autonomía de las OSC, que a la postre es uno de sus principales activos.

La segunda alternativa es totalmente opuesta a la anterior y consiste en terminar, o no realizar, programas en ámbitos donde el Estado interviene directamente o ha comenzado a intervenir. Desde esta perspectiva, esto se entiende como "colaboración honesta con el Estado", en la cual se define desde un inicio que la OSC no considera aceptable los términos de colaboración con el gobierno y que su vocación es justamente brindar servicios públicos y protección de derechos civiles, económicos y sociales, justamente donde la falta de presencia del gobierno hace más vulnerables a las personas y las regiones que carecen de la presencia institucional.

Por último, una tercera alternativa se sitúa en un punto intermedio de los dos anteriores. Este tipo de OSC, no reconoce interés en trabajar conjuntamente con el gobierno, ni tampoco se interesa en diferenciarse de éste. Más bien, la definición de sus planes de trabajo se centra en un análisis del contexto y en la detección de las necesidades de la población, considerando el marco jurídico o institucional definido por el gobierno. Esto puede implicar o no trabajo conjunto o coordinado con éste. Es importante mencionar que generalmente este tipo de OSC está compuesto principalmente por organizaciones internacionales las que, al contar con recursos propios, no necesitan los recursos del gobierno sino más bien actuar respetando la legalidad en el país en que trabajan.

### **Análisis del marco normativo**

Las leyes federales relacionadas directamente con el Fomento de las OSC son tres:

1. La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
2. La Ley del Impuesto sobre la Renta, y
3. La Ley de Asistencia Social.

Indirectamente, otras leyes mencionan a las OSC, como la LGDS que las define como "agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social".

La LFFAROSC fue publicada el 9 de febrero de 2004, consta de sólo 32 artículos y 5 capítulos, y de forma general tiene por objeto:

- Establecer las actividades que realizan las OSC susceptibles de ser fomentadas.
- Establecer las facultades de las autoridades y órganos que participaran en el fomento.
- Establecer los derechos y las obligaciones de las OSC, que son básicamente las formas de acceder a recursos públicos y privados y el de registrar los cambios en la constitución y manejo de recursos y en las actividades realizadas por la OSC.
- Establecer una base mínima de instancias de coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las OSC beneficiarias.

Se considera que al analizar las actividades y el registro de las OSC establecidas en la LFFAROSC, así como al realizar un análisis de las debilidades y fortalezas de la propia LFFAROSC, se pueden aclarar los elementos más importantes que explican el alcance actual de la política pública de fomento a las actividades de las OSC.

### **Actividades objeto de fomento**

La definición de *actividades* abre o cierra la posibilidad de apoyo para las OSC. La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil determina, en su artículo 5, las 19 actividades que cubren las principales áreas de intervención de las organizaciones. No obstante, en la práctica, se trata de uno de los artículos que requiere modificación ya que confunde actividades con atención a la población y enfoques o perspectivas específicas, como la de género.

La generalidad de las actividades diluye, igualmente, la responsabilidad de las diversas secretarías y dependencias de gobierno respecto al cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad civil, así como en la designación de programas, proyectos y presupuesto para el fomento de las actividades de las OSC. Sería pertinente que en la redacción del artículo se busque relacionar las actividades con las atribuciones de las dependencias de la APF y que pueda revisarse si efectivamente existen recursos y políticas de fomento a las actividades de las OSC.

En el mismo sentido, en las leyes estatales no se cubren todas las actividades que establece la LFFAROSC, siendo Tlaxcala el estado con menor número de actividades y Morelos la entidad que cubre todas las planteadas en la LFFAROSC.

**Cuadro 7. Principales actividades objeto de fomento**

Actividad		Baja California	Distrito Federal	Morelos	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Zacatecas	Total
1	Asistencia social								7
2	Alimentación popular								3
3	Actividades cívicas								5
4	Asistencia jurídica								6
5	Apoyo a indígenas								2
6	Equidad de género								4
7	Apoyo a grupos sociales con capacidades diferentes								4
8	Desarrollo comunitario								7
9	Derechos humanos								7
10	Deporte								3
11	Salud								6
12	Desarrollo sustentable								7
13	Educación								6
14	Cultura								6
15	Ciencia y tecnología								7
16	Economía popular								2
17	Protección civil								6
18	Apoyo a otras OSC								6
19	Otras								6
Total		14	12	18	18	6	13	19	

Uno de los problemas que debe evitarse es que las OSC registren múltiples actividades como predominantes, ya que esto genera limitaciones para caracterizar con claridad, el perfil del sector, así como sus tendencias, actividades más sobresalientes, aquéllas que requieren ser incentivadas, etcétera. Se da el caso, por ejemplo, de organizaciones que reportan las 18 actividades, con el claro incentivo de incrementar las posibilidades de obtener apoyos públicos.

Es deseable entonces, una definición más precisa de cada actividad y, de ser posible, el uso de ordenamientos legales y normativos vigentes para casos como el de la asistencia social, que se define conforme a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y la Ley General de Salud. También se puede utilizar como referencia el artículo 95 de la LISR para desvanecer las ambigüedades conceptuales y empatar definiciones.

## **Registro Único de OSC**

En México, existe evidencia que señala las dificultades a la que se enfrentan las OSC para obtener financiamiento por parte de diferentes dependencias del gobierno, derivado de los numerosos registros con los cuales tienen que contar. Por ejemplo, algunas organizaciones pueden estar hasta en cinco registros, como sucede con una Institución de Asistencia Privada que tiene que estar registrada en la Junta de Asistencia Privada local, en el registro que establece la Ley de Asistencia y que es administrado por el DIF, y, si se trata de una organización autorizada para recibir donativos, en el registro del Servicio de Administración Tributaria. Si la organización quiere obtener financiamiento del gobierno federal, además, debe tramitar su CLUNI en INDESOL. Y si la institución es del Distrito Federal y desea recursos del gobierno local, también debe inscribirse en el registro de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. En relación a lo anterior, y dado que cada registro requiere actualización anual, trabajo extra así como un aumento en los costos de mantenimiento, es importante considerar las ventajas de trabajar coordinadamente con otros órdenes de gobierno para la obtención de un registro único de OSC.

Existe una fuerte tendencia a establecer registros federales y estatales. Las organizaciones pueden o no inscribirse en dichos registros. Su negativa no debe afectar el ejercicio de sus derechos de asociación, libre expresión y participación en las decisiones públicas. Así como la constitución legal de las OSC debe fortalecer estos derechos, la inscripción a los registros no significa una imposición para que se reconozcan los derechos de éstas, sino una forma de fortalecerlos o de tener acceso a apoyos.

Los registros son importantes ya que ayudan a que toda persona tenga acceso a información sobre determinada organización y a saber si ésta cumple con los requisitos de la ley. Además, proporciona datos a posibles donantes para identificar instituciones a las cuales puedan apoyar. Desde el punto de vista de las políticas públicas, contar con un registro también facilita proporcionar información para llevar a cabo diagnósticos o análisis sobre la situación que guarda el sector con el objetivo de determinar sus características y tendencias, así como para diseñar programas y políticas públicas para su fortalecimiento y, de esa forma, superar desequilibrios, fomentar actividades y diseñar programas de capacitación. Mientras se concreta un registro único, se puede empezar por homologar las leyes para hacer equivalentes las actividades – fomento e ISR, asistencia social, etcétera–; homologar los requisitos para que las OSC participen en programas y convocatorias; y reconocer la validez de la CLUNI.

Cabe destacar que en el año 2011, México participó en la firma de la “Alianza Mundial de Busán para una Cooperación del Desarrollo Eficaz”, comprometiéndose con ello a implementar prácticas para fortalecer a las OSC y, de esta manera, su contribución al desarrollo. Este Acuerdo

da inicio a la construcción de un marco internacional para la cooperación al desarrollo consensuado entre las OSC, donantes privados y gobiernos. (Tapia y Verduzco 2013).

### La Ley del Impuesto sobre la Renta

La LISR fija las características y condiciones para que las OSC que realizan determinadas actividades (art. 95) puedan obtener donativos deducibles del ISR para el donante, y para que éstas, a su vez, no sean contribuyentes de dicho impuesto. La LFFAROSC reconoce a las OSC a través de las actividades que se señalan en el artículo 5 y define algunas de las características o cualidades que deben tener. Por su parte, la Ley de Asistencia Social incluye, a las organizaciones de asistencia privada, considerándolas de interés público, lo que se traduce en su posible participación en asuntos de interés público.

Las AC y las IAP son las figuras jurídicas que dominan el sector formal de la participación social. También existen otras figuras jurídicas relacionadas con asociaciones que se constituyen y rigen con principios solidarios en sus órganos de gobierno y gestión. Un principio en común –y polémico– es el lucro de sus actividades, sobre todo en las cooperativas –debate necesario para aclarar que si bien una actividad puede ser lucrativa, esto no demerita su fin social y solidario. Con base en lo anterior, se puede clasificar al sector formal de la sociedad civil en México en asociaciones solidarias con fines sociales y económicos, sin fines de lucro y aquellas ligadas directamente con la participación ciudadana y política.

**Cuadro 8. Figuras Jurídicas de asociaciones sociales y económicas sin fines de lucro**

Figura jurídica	Carácter	Se encuentra
Sociedad de Solidaridad Social (SSS).	Económica / social	Ley de Sociedades de Solidaridad Social
Sociedad de Producción Rural (SPR).	Económico / social	Ley General de Sociedades Mercantiles
Sociedades Cooperativas de Consumo (SC).	Económico / social	Ley General de Sociedades Cooperativas
Sociedad Cooperativa de Producción.	Económico / social	Ley General de Sociedades Cooperativas
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.	Económico / social	Ley General de Sociedades Cooperativas
Sociedad Cooperativa de Préstamo.	Económico / social	Ley General de Sociedades Cooperativas
Sociedad en Nombre Colectivo.	Económico / social	Ley General de Sociedades Mercantiles
Sociedad Cooperativa.	Económico / social	Ley General de Sociedades Mercantiles

Fuente: Leyes Estatales de Fomento a las actividades de las OSC, p. 28.

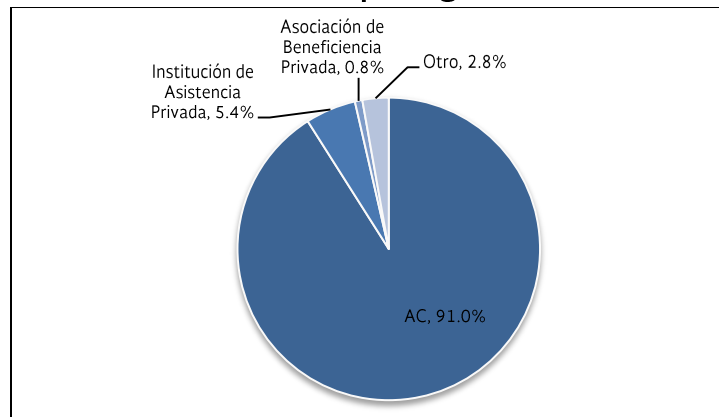
Al respecto, es importante señalar que “cada una de estas figuras jurídicas tiene su propia regulación y surgen en primera instancia como una manifestación del principio de libertad de asociación, consagrado en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La LFFAROSC no alude a la figura jurídica de las OSC; sólo define que deberán estar legalmente constituidas y define otras condiciones para que puedan “acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece dicha Ley” (art. 3). Asimismo, en su artículo 5 se definen las actividades

que deben realizar las organizaciones. Las opciones más recurrentes para legalizar una organización son la Asociación Civil y, en segundo lugar, las Instituciones de Asistencia Privada; marginalmente se encuentran las Instituciones de Beneficencia Privada, aunque esta última figura únicamente se obtiene en estados que cuentan con leyes que así lo permiten.

En la práctica, las asociaciones que se acogen a la LFFAROSC son mayoritariamente las AC. En la gráfica 26 se presenta el porcentaje de organizaciones con CLUNI y registro ante el INDESOL. Como se podrá observar, 91% son Asociaciones Civiles, y 5.4% IAP. Es pertinente señalarla inobjetable preferencia de las OSC por ser AC.

**Gráfica 26. OSC por Figura Jurídica**



Fuente: Leyes Estatales de Fomento a las actividades de las OSC, página 32.

La diversidad de asociaciones se ampara en un conjunto de leyes inconexas, sin una relación armónica o una ley general de asociaciones que funcionen como paraguas institucional. El problema radica, también, en la poca identidad que guardan los miembros de las organizaciones con sus proyectos o causas sociales de largo plazo, lo que les imposibilita contar con un proyecto político y social que se construya tras identificar los intereses comunes que posibiliten generar apoyos hacia todo tipo de asociatividad solidaria.

No hay que olvidar que existen organizaciones informales que desempeñan un papel y una función para mantener e incrementar la cohesión social y la gobernabilidad, aunque no haya iniciado un proceso de registro y formalización ante los instrumentos que prevé la LFFAROSC. Lo anterior no debe ser motivo para que dichas organizaciones sean ignoradas en sus actividades, sino que, se deben reconocer, cuantificar y valorar los servicios que prestan a la comunidad.



## **Análisis de experiencias exitosas**

### **Caso en India**

Por los años setenta, el gobierno percibía a las OSC con desconfianza, ya que fueron aliadas de movimientos de oposición que pretendían derrocarlo (Dongre y Gopalan, 2008). Para las décadas de los años ochenta y noventa la situación mejoró y, como resultado de algunas enmiendas legales, se facilitó la cooperación con las OSC. El monto de recursos destinado por el gobierno central para fomentar el trabajo de las OSC, que en 1993-1994 fue de aproximadamente 11.3 millones de dólares y que sirvió para apoyar a alrededor de 4 mil OSC, se elevó a 62.5 millones de dólares en 2003- 2004, con el que se financió a cerca de 10 mil OSC (Kudva, 2005).

Como la legislación federal que regula a las asociaciones data del año 1860, los estados aprobaron legislación adicional para regular la incorporación de OSC al esquema de cooperación y para transparentar la asignación de recursos públicos. Para obtener financiamiento público, las OSC deben solicitar un certificado en las oficinas administrativas estatales y mostrar que no promueven actividades políticas ni antisistema (Jalali, 2008). Para tramitar y conservar esta certificación, las OSC deben informar regularmente al gobierno sobre los fondos que reciben; de origen nacional o internacional. Además, deben mostrar que los apoyos otorgados anteriormente fueron utilizados según lo convenido; la rendición de cuentas varía según el estado o el ministerio que otorgue el apoyo.

Las OSC constituidas y registradas pueden participar en los programas impulsados por los diferentes ministerios de los tres niveles de gobierno. Gran parte de los programas contempla como condición necesaria, o al menos deseable, que los proyectos cuenten con participación de varios niveles y dependencias de gobierno para lograr potenciar la inversión pública.

Esta descentralización y combinación de recursos es importante en el contexto de la India, en donde las OSC son generalmente pequeñas (cuentan con personal remunerado de una o dos personas y con personal voluntario, y sus presupuestos anuales rondan el promedio de 10.4 mil dólares o alrededor de 150 mil pesos) y ejecutan sus proyectos principalmente en zonas rurales. (Dongre y Gopalan, 2008 y Kudva, 2005).

La relación que se establece entre las OSC y el gobierno puede ser contractual, es decir, se le comisiona a la organización el desarrollo de proyectos bajo ciertos términos de referencia y con un margen de decisión en la implementación de sus proyectos, pero con la obligación de entregar los resultados convenidos (Brinkerhoff, 2008).

Existen también formas de colaboración más horizontales, donde las OSC deciden cuestiones relativas a la implementación de proyectos y el gobierno autoriza dichos planes, confiando más en los indicadores de las propias organizaciones.

Mediante otro tipo de programas, se otorgan apoyos parciales de infraestructura, para que las OSC construyan instalaciones o adquieran mobiliario básico para su funcionamiento.

Una de las mayores contribuciones de la colaboración entre gobierno y OSC en la India ha sido la descentralización de recursos y políticas públicas a favor de la participación de la sociedad civil en la solución de los problemas sociales; descentralización que se ha extendido también a los distintos niveles de gobierno. Sin embargo, el esquema aún presenta problemas, entre otros, el predominio del carácter contractual de los apoyos gubernamentales, en donde las OSC no cuentan con total independencia para presentar y ejecutar sus proyectos. La principal crítica a este esquema se refiere a la facultad del Estado para fiscalizar las finanzas de las OSC, más allá de los recursos públicos que reciben, y de certificar si las OSC pueden recibir financiamiento público o privado, nacional o internacional (Jalali, 2008).

### **Caso de Brasil**

En Brasil, desde la década de los años ochenta, se implementaron varios fondos sociales para apoyar proyectos presentados por OSC, que continúan vigentes hasta la fecha. Estos fondos se transfieren a los gobiernos estatales y municipales y, desde esos niveles gubernamentales, se asignan a las OSC. Los recursos pueden ser completados por otras partidas federales, lo que otorga dinamismo al financiamiento. Algunos de estos fondos permiten a las OSC utilizar hasta 10% del monto total del proyecto para los gastos de operación (Ávila, 2001).

A finales de los años noventa se implementó una nueva forma de asociación entre el Estado y las OSC. A partir de la reforma del Estado de 1995 y de la subsecuente transformación de la esfera pública, se promovió la descentralización de acciones gubernamentales y la participación de otros actores en el diseño y en la implementación de las políticas públicas, que incluyó un proyecto de apoyo a organizaciones sociales (Barreto, 1999). Mediante legislación aprobada en 1997 y en 1999 se reconoció a las OSC como entidades de interés público y se reguló la celebración de contratos de prestación de servicios con el gobierno en las áreas de educación, salud, cultura, medio ambiente e investigación científica, mediante convenios de asociación denominados “cartas de asociación”.

En un principio, este esquema generó reticencia por temor a que las OSC se convirtieran en simples ejecutoras de proyectos gubernamentales. Sin embargo, aún con esta forma de relación contractual, la participación de las OSC no se reduce a la prestación de servicios, pues la normatividad contempla su participación en los respectivos órganos colegiados de deliberación superior, abriendo “espacios para el control directo de la sociedad sobre sus actividades”. En los tres niveles de gobierno, existen Consejos Gestores en donde participan funcionarios con capacidad de decisión, representantes de agrupaciones de usuarios de los servicios, colegios profesionales, sindicatos de trabajadores del ramo y OSC especializadas en cada tema. La certificación de organizaciones como de interés público (OSCIP) en los distintos niveles de

gobierno ha permitido la inclusión de un mayor número de OSC, además, las cartas de asociación han sido un instrumento promotor de las actividades y de los proyectos de las OSC.

Con este nuevo esquema, las organizaciones compiten por asignación de contratos de prestación de servicios, con criterios de selección y convocatorias públicos, con criterios técnicos de coherencia, claridad de los objetivos, población objetivo, metodología, presupuesto y viabilidad y con indicadores para evaluar los proyectos. Pero, la clave fundamental es la participación de las OSC en los Consejos Gestores, con amplia capacidad de deliberación.

En el año 2005, el gobierno emitió un decreto que modifica la Ley de Licitaciones para que puedan participar las organizaciones sin fines de lucro. Algunos críticos consideran que este procedimiento puede distorsionar la relación de las OSC con el gobierno, y entre el propio sector, y ahondar el carácter contractual de la relación entre OSC y gobierno. En ocasiones, entidades que no son propiamente OSC, u organizaciones sin mucha experiencia en el tema, han aprovechado este esquema para obtener contratos de prestación de servicios. Se ha mencionado también que las OSC participan en la discusión sobre diseño e implementación de políticas públicas sólo en temas específicos, sin embargo, cuentan con un amplio poder de deliberación, y sus habilidades y experiencia han sido determinantes en el proceso de las políticas públicas. A pesar de las críticas, se ha evaluado que, además de que el flujo de recursos y las posibilidades de participación han inyectado dinamismo al sector, el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad civil ha ayudado a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables, así como a resolver problemas sociales apremiantes para un país de las dimensiones de Brasil.

### **Propuesta de Diseño**

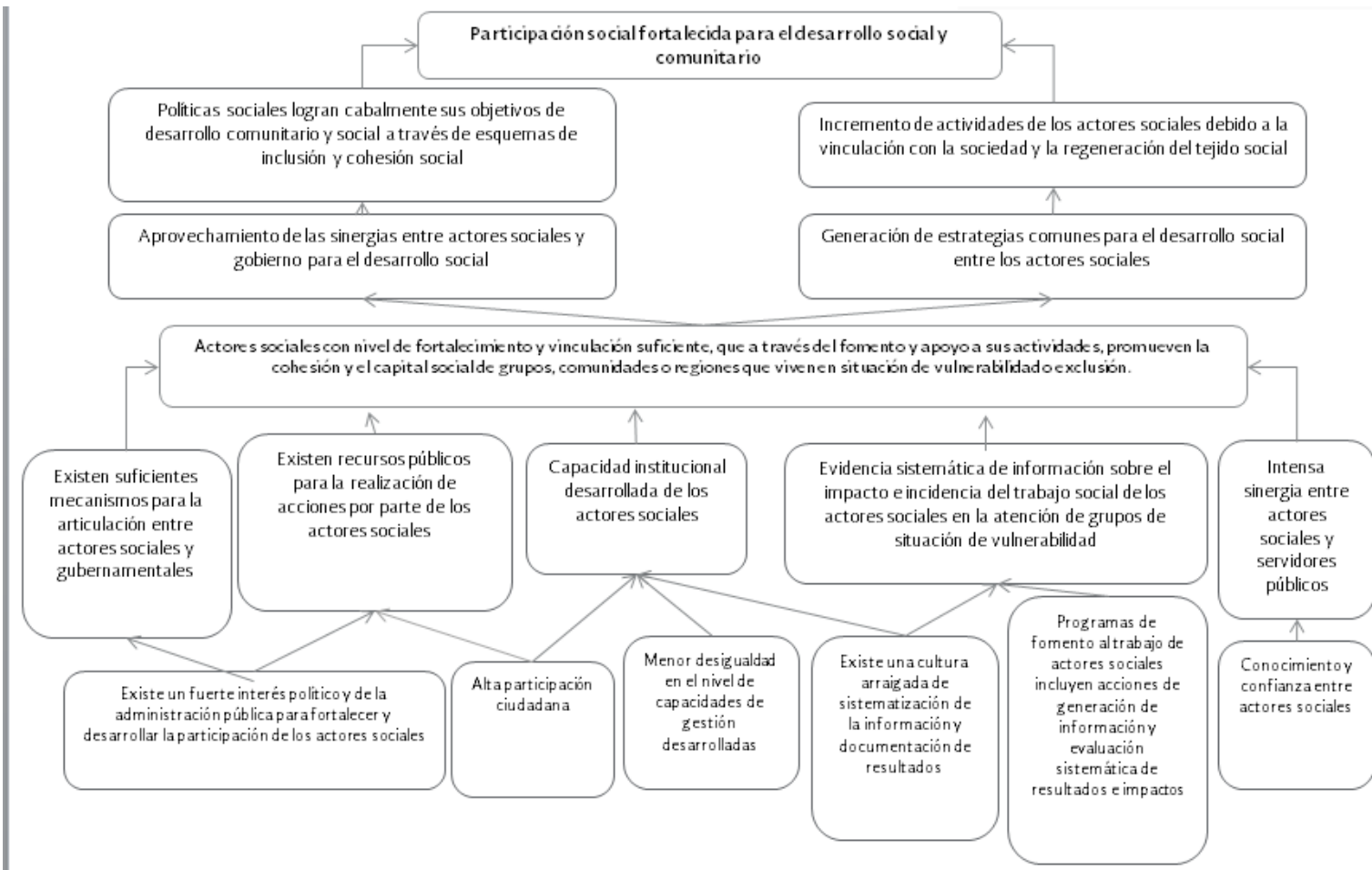
En esta sección se presentan a detalle los elementos del diseño de la Propuesta de Atención derivada de los hallazgos del Diagnóstico.

#### **Árbol de objetivos**

Derivado del árbol de problemas presentado en el Diagnóstico del PCS, a continuación se presenta el árbol de objetivos con base en el cual se ha diseñado la Propuesta de Atención.



Figura 5. Árbol de Objetivos



## **Matriz de Marco Lógico**

La construcción de la Matriz de Marco Lógico debe mantener congruencia con el árbol de objetivos y de problemas definidos, sin que ello signifique una transposición de las definiciones conceptuales (ILPES, 2004). En ese sentido, es recomendable que el objetivo raíz identificado se vincule con el resumen narrativo a nivel de propósito, y los medios, que a su vez se derivan de las causas del árbol de problemas, deben relacionarse con los componentes del programa.

En ese sentido, la situación deseada para los actores sociales en México es que se amplíen los mecanismos para su articulación con las dependencias públicas, que el acceso al financiamiento sea suficiente para llevar a cabo sus actividades, que potencien su desarrollo institucional, que se genere suficiente información sobre el quehacer de la sociedad civil organizada, y que se intensifique la sinergia con otros actores sociales.

Entre los principales medios que pueden fortalecer a los actores sociales se encuentran:

- Suficientes mecanismos de articulación entre los actores sociales y el gobierno.
- Acceso a suficientes fuentes de financiamiento.
- Ampliación de capacidades de gestión: crecientes niveles de capacitación y de profesionalización.
- Fortalecimiento en los aspectos legal y administrativo.

Con base en lo anterior, se propone en la siguiente sección la Matriz de Marco Lógico del programa.

FIN				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante el fortalecimiento y la vinculación de los actores sociales.	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario.	Anual	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Comisión de Fomento a las Actividades de las OSC.	Las condiciones sociales, políticas y económicas del país, son propicias para la ejecución de los proyectos. Las organizaciones civiles tienen a su alcance espacios de interlocución con las instituciones encargadas de la implementación de las políticas públicas, para incidir en el fortalecimiento de la participación social, a través de una amplia gama de modalidades.

PROPÓSITO				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
Actores Sociales con nivel de fortalecimiento y vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Índice de Fortalecimiento Institucional de los Actores Sociales apoyados por el PCS	Anual	Informe de Resultados del Índice de Fortalecimiento Institucional de los Actores Sociales apoyados por el PCS 2016.	Los Actores Sociales aplican los apoyos para el fortalecimiento de su capacidad de autogestión y desarrollan actividades de fomento a la cohesión y al capital social en comunidades o regiones en situación de vulnerabilidad o exclusión. Los Actores Sociales se han interesado en recibir capacitación, en profesionalizarse y en generar vínculos con otros Actores Sociales. Los Actores Sociales cuentan con los recursos institucionales, físicos, financieros y humanos suficientes para el desarrollo de sus actividades.

COMPONENTES				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Investigación	Trimestral	Reporte Integral Todo correspondiente al Trimestre que se reporta	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con los criterios de viabilidad técnica, metodológica, financiera y que contribuyen a la generación del capital social. Los Actores Sociales delimitan adecuadamente la vertiente de incidencia. Los Actores Sociales se interesan en participar en los eventos que promueve el Instituto para el fortalecimiento de sus capacidades. Los Actores Sociales se interesan en generar vínculos con otros actores.
	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente Promoción del Desarrollo Humano y Social	Trimestral	Reporte Integral Todo correspondiente al Trimestre que se reporta	
	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización	Trimestral	Reporte Integral Todo correspondiente al Trimestre que se reporta	
Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas.	Porcentaje de Actores Sociales capacitados que participan con un proyecto	Semestral	Informe Trimestral del PCS	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con los criterios de viabilidad técnica, metodológica, financiera y que contribuyen a la generación del capital social. Los Actores Sociales delimitan



COMPONENTES				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
	Porcentaje de Actores Sociales apoyados que incrementaron su vinculación con otras organizaciones, instituciones y/o redes	Semestral	Reporte Integra Todo correspondiente.	adecuadamente la vertiente de incidencia. Los Actores Sociales se interesan en participar en los eventos que promueve el Instituto para el fortalecimiento de sus capacidades. Los Actores Sociales se interesan en generar vínculos con otros actores.

ACTIVIDADES				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
Promoción de convocatorias	Porcentaje de medios utilizados en la Promoción de las convocatorias	Trimestral	Número de medios ocupados en la promoción.	Existen las condiciones políticas y económicas que permiten realizar los acuerdos necesarios para la promoción de las convocatorias.
Recepción de Proyectos	Porcentaje de proyectos recibidos completos	Trimestral	Reporte Integra Todo correspondiente al Trimestre que se reporta.	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con la normatividad y criterios de participación del programa.
Validación de proyectos	Porcentaje de proyectos validados	Trimestral	Reporte Integra Todo correspondiente al trimestre que se reporta.	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con la normatividad y criterios de participación del programa.

ACTIVIDADES				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos dictaminados	Trimestral	Reporte Integral Todo correspondiente al Trimestre que se reporta.	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con los criterios de viabilidad técnica, metodológica, financiera y que contribuyen a generar cohesión, capital social y privilegian los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.
Asignación de recursos	Porcentaje de Actores Sociales con proyectos elegibles apoyados	Trimestral	Reporte Integral Todo correspondiente al Trimestre que se reporta	Los Actores Sociales participan en el Programa de Coinversión Social con proyectos que cumplen con la normatividad y criterios de participación del programa. La calificación obtenida en el dictamen ubica el proyecto en elegible y de acuerdo al orden de prelación es susceptible de recibir el subsidio. Los Actores Sociales cumplen con los requisitos específicos para el otorgamiento de las ministraciones.
Avance acumulado del presupuesto	Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyo a proyectos	Trimestral	Reporte del Sistema Integral de Contabilidad y presupuesto (SIPREC)	Existe suficiencia presupuestal para la ejecución del programa. Se liberan recursos a tiempo, para el PCS, por parte de la SHCP y SEDESOL.
Planeación y programación de las acciones	Porcentaje de eventos de vinculación y articulación realizados	Trimestral	Informe trimestral del PCS	Los Actores Sociales se interesan en recibir capacitación y en participar en eventos de vinculación. Los Actores Sociales se interesan en participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas por la Instancia
	Porcentaje de eventos de capacitación para los Actores Sociales que participan en las convocatorias del PCS	Trimestral	Informe trimestral del PCS	

ACTIVIDADES				
Objetivos	Indicador			Supuestos/Riesgos
	Nombre del Indicador	Periodicidad	Fuente	
	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas.	Trimestral	Registro del Sistema Integral de Capacitación	Ejecutora. El cronograma de trabajo se lleva a cabo conforme a lo planeado.
Divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC	Porcentaje de eventos realizados para la divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC	Trimestral	Registro del Sistema Integral de Capacitación	Existe un fuerte impulso a la generación de conocimientos sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil así como sobre la incidencia e impacto social de sus acciones. Existen las condiciones físicas y económicas para llevar a cabo los eventos.
Trámites de inscripción realizados por OSC	Porcentaje de trámites de inscripción realizados por OSC	Semestral	Sistema Integral del Indesol en el apartado del Registro Federal de las OSC	Los Actores Sociales se interesan en obtener la constancia de registro en el RFOSC, y cuentan con la documentación mínima necesaria para realizar los trámites.

## Objetivos del Programa

### Objetivo general del programa

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales.

### Objetivo específico

Fortalecer y vincular a los Actores Sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

### Población potencial

Con base en el árbol de problemas desarrollado en el diagnóstico, la población potencial se define como “la población que presenta la necesidad y/o problema que el programa busca resolver y que por ende pudiera ser elegible para su atención”. En este sentido, la población potencial está constituida por **los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago**, misma que asciende a **8,518 actores sociales** al cierre de 2015.

Con base en el Registro Federal de OSC, y al aplicar la caracterización de la población potencial desarrollada en el Diagnóstico del PCS, la cuantificación de la población potencial se muestra en el cuadro 9.<sup>27</sup>

**Cuadro 9. Población potencial del PCS**

Actores Sociales	Total
OSC activas	8,352
IES y CI	166
Total	8,518

Fuente: Elaboración propia con datos del INDESOL.

<sup>27</sup> Para un mayor detalle del procedimiento de cuantificación de la población potencial, puede revisar el apartado 2.3 del Diagnóstico del Programa de Coinversión Social.

## Población objetivo

Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación.

La población objetivo son los actores sociales que:

- a) Cuentan con CLUNI.
- b) Se encuentran activos en el Registro Federal de OSC.
- c) Cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago.
- d) Sus proyectos son considerados como elegibles con base en los resultados de la Comisión Dictaminadora.

De acuerdo con la estimación realizada en el Diagnóstico la población objetivo se estima en:

**Cuadro 10. Población Objetivo del PCS**

Actores Sociales	Total
OSC	4,973
IES y CI	75
Total	5,048

Fuente: Elaboración propia con datos del INDESOL.

Es importante señalar, que al igual que la población potencial, la población objetivo es dinámica, es decir, puede estar constituida por diferentes actores sociales en distintos periodos, ya que la composición del Registro varía año con año.

## Población atendida

Son los actores sociales que han participado en convocatorias del PCS, que cumplieron con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y que fueron seleccionados para recibir apoyos con base en los resultados de la Comisión Dictaminadora y los recursos disponibles. Así, durante el periodo 2009-2015, la población atendida por el PCS ha evolucionado de la siguiente forma:

**Cuadro 11. Población atendida por el PCS**

Año	OSC apoyadas por el PCS	Proyectos ejecutados por OSC, que recibieron apoyos del PCS	Total de proyectos por año que recibieron apoyos del PCS
2009	1,241	1,488	1,589
2010	1,545	1,886	1,949
2011	1,314	1,524	1,543
2012	1,512	1,829	1,842
2013	1,178	1,343	1,350
2014	1,414	1,492	1,500
2015	1,414	1,515	1,520

Fuente: Elaboración propia con base en INDESOL.

**3.3.7 Criterios de selección**

El PCS selecciona los proyectos de los actores sociales a través de convocatorias, en las que se determinan los recursos a distribuir y los criterios de elegibilidad y selección que se aplican en cada caso. Las convocatorias establecen que los proyectos serán seleccionados por una Comisión Dictaminadora conformada por:

1. Un servidor público del gobierno federal,
2. Un integrante de la sociedad civil,
3. Un especialista en la materia o académico y;
4. Un representante del INDESOL, como secretario técnico, quién tiene voz, pero no voto.

Dicha Comisión califica de manera colegiada a los proyectos elegibles en función de la viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como en relación al fortalecimiento institucional y su potencial de generar capital social. Los proyectos son elegibles a partir del 70% del cumplimiento de los criterios de selección y, los recursos se asignan a los proyectos conforme a su puntuación, de mayor a menor, hasta agotarse los recursos asignados a cada convocatoria.

**Estrategia de cobertura en el corto, mediano y largo plazos**

El PCS es un programa que cuenta con algunas particularidades en cuanto a su estrategia de cobertura, debido a que opera a través de convocatorias. Esto es, la población atendida del programa está sujeta a la demanda de apoyos por parte de las OSC, así como del presupuesto otorgado al programa en determinado año fiscal, por lo que las metas de corto, mediano y largo plazo, pueden establecerse considerando la evolución de las OSC y el crecimiento de la población objetivo.

Con base en lo anterior y en la metodología empleada en el diagnóstico, se estima que la población objetivo inicia en 5,319 para 2016 y termina en 6,554 para 2020. Por su parte, la

población atendida inicia en 970 para 2016 y 1,235 para 2020. En el siguiente cuadro, se presenta la estimación de la población atendida y objetivo para el periodo 2016-2020.

**Cuadro 12. Población atendida y objetivo 2016-2020**

Año	Población objetivo	Población atendida	Presupuesto (precios corrientes)
2016	5,319	970	238,710,368
2017	5,604	1,050	251,982,664
2018	5,904	1,108	265,992,901
2019	6,220	1,170	280,782,106
2020	6,554	1,235	296,393,591

Fuente. Elaboración propia con datos del INDESOL.

### **Tipos de apoyo, montos y justificación con base en el objetivo del programa**

Los tipos de apoyo que otorga el PCS son Apoyo a Proyectos de Actores Sociales y Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales con recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los actores sociales. El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establecerá en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos. En todos los casos, las OSC deberán aportar al menos el 20% del costo total del proyecto, pudiendo ser en especie. Las OSC podrán presentar hasta dos proyectos diferentes en cada ejercicio fiscal; un primer proyecto para alguna de las convocatorias emitidas en exclusividad por el INDESOL y un segundo proyecto para alguna de las convocatorias que el INDESOL emita en coinversión con otra instancia.

Los recursos públicos entregados a los actores sociales se han canalizado a través de las siguientes vertientes:

1. **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
2. **Fortalecimiento y Profesionalización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos

de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

3. **Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros.

### **Duplicidades, complementariedades o sinergias**

No se identifica ningún otro programa federal o local que ofrezca fondos concursables para OSC para los mismos fines de las convocatorias emitidas por el INDESOL, y sobre todo, con el mismo mecanismo de selección de proyectos. Por el contrario, la propia naturaleza del principal componente del programa -recursos para coinversión- da la pauta para complementarlo con fondos estatales y locales, privados y con recursos propios en modalidades de coinversión, para apoyar a OSC en temas de importancia regional y coadyuvar al mejor desempeño de las políticas públicas estatales y locales con la integración de la sociedad civil organizada.

En cambio, sí se identifica que los apoyos del PCS tienen un alto potencial para crear sinergias operativas con varios programas de desarrollo social de la SEDESOL. Notoriamente con Prospera Programa de Inclusión Social, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren de acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.

Otra oportunidad adicional, es relanzar la participación social de los beneficiarios de los programas sociales, bajo la perspectiva de empoderar sus intereses y traducir en acciones concretas sus propuestas de mejora sobre los programas de los cuales son beneficiarios. Para concretarlo, las convocatorias del PCS deberían priorizar los apoyos para aquellas vertientes con actividades que estén establecidas en la LFFAROSC, y asimismo, directamente vinculadas al Desarrollo Social o a los programas que integran la política social de la SEDESOL.

Por otro lado, el PCS representa para las OSC la posibilidad de acceder a recursos públicos federales para financiar una parte de sus proyectos y actividades. Pero en complemento o en sustitución de estos, se pueden solicitar además recursos de organismos internacionales o donativos privados, así como realizar actividades económicas sin fines de lucro para financiar sus actividades sociales.



## Marco de actuación de la propuesta

El PCS contribuye al logro del objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. En particular, las acciones de este programa se alinean a la estrategia 2.2.1 del PND que busca generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Adicionalmente, este programa se alinea al objetivo 5 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el cual tiene como propósito fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Específicamente, se alinea a la estrategia 5.1 del PSDS, la cual tiene como objetivo fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de los grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Por otra parte, el programa contribuye al siguiente Objetivo de Desarrollo Sostenible: Objetivo 17, específicamente en su inciso 17.17. “Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones”.

## Metas de cobertura para la solución propuesta

Como ya se mencionó en el diagnóstico, este es un programa que opera a demanda. Por lo que el concepto de avance en la cobertura de la solución propuesta no se aplica necesariamente en programas que seleccionan proyectos a través de convocatorias y con la participación de una Comisión Dictaminadora. Pese a lo anterior, y como referencia, puede realizarse un ejercicio hipotético de avance en metas de cobertura para atender al 100% de las OSC que cuentan con proyectos elegibles en el año 2020.

**Cuadro 13. Población atendida y objetivo 2016-2020**

Año	Población objetivo total	Población atendida	Cobertura	Presupuesto (precios corrientes)
2016	5,319	970	18%	238,710,368
2017	5,604	2,171	39%	520,990,573
2018	5,904	3,497	59%	839,357,661
2019	6,220	4,960	80%	1,190,306,631
2020	6,554	6,554	100%	1,572,960,000

Fuente. Elaboración propia con datos del INDESOL.

## **Previsiones para la integración y operación de padrones: explicar las características del padrón de beneficiarios y cómo se prevé integrarlo y actualizarlo**

Tener un adecuado padrón de beneficiarios permite dar transparencia en la aplicación de los recursos de los programas sociales, y es la base para la planeación y evaluación de las acciones. Asimismo, permite detectar duplicidades en la entrega de recursos y realización de acciones. Para lograr lo anterior, la SEDESOL emitió los “Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios”,<sup>28</sup> los cuales tienen como uno de sus objetivos determinar la estructura de datos y catálogos para homologar y estandarizar los padrones de beneficiarios para su incorporación al Padrón Único de Beneficiarios (PUB), en el que se integran los beneficios que fueron entregados por parte de los programas sociales. Al respecto, de acuerdo a lo que determine el PCS en colaboración con la SPEDR de la SEDESOL, a través de la Dirección General de Geoestadística, y conforme a la operación y a las necesidades de información del Programa y el Sector, se podrá emplear alguno de los siguientes tipos de padrones:

- Personas. El registro se distingue por la fecha en la que recibe el beneficio y el tipo de apoyo y se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Actores sociales. Se consideran dos tipos: a) Intermediarios, los que reciben recursos de un programa y con base en la normatividad vigente, focalizan y entregan los recursos y b) Beneficiarios, son los que reciben apoyos o recursos de los programas, o de un Actor Social Intermediario, y hacen uso de ellos. Para la integración de este padrón se requiere al menos la información captada en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS).
- Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias. La información solicitada es para almacenar los datos de las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos que benefician a una población determinada. Para la integración de este padrón se requiere al menos la información captada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS).

---

<sup>28</sup> Disponibles en [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/2\\_Normas/2\\_Sustantivas/Lineamientos\\_PUB.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PUB.pdf)

## Conclusiones generales

El problema central identificado en el árbol de problemas es que existen *actores sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación insuficiente que impiden su contribución al fomento del capital social y realización de actividades que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo humano de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión*. La literatura revisada permite concluir que los nuevos modelos de desarrollo consideran las políticas de fomento de las actividades de los actores sociales como un factor clave para el logro de resultados con un enfoque participativo, de acceso a derechos y de inclusión social, por lo que una intervención pública relacionada es ampliamente justificada.

Lo anterior derivado de insuficientes mecanismos para la articulación entre actores sociales, lo que justifica la necesidad de fortalecer la participación conjunta de los actores sociales y el gobierno para el logro de fines comunes. Asimismo, los limitados recursos públicos para la realización de acciones por parte de los actores sociales, se traduce en diferentes problemáticas que forman un círculo vicioso que limita la profesionalización de los actores sociales y desalienta la participación ciudadana.

Se observa también un insuficiente desarrollo institucional de los actores sociales caracterizado por incipiente participación ciudadana, así como un nivel desigual de capacidades de gestión desarrolladas y una débil cultura de sistematización de la información y documentación de resultados. Al mismo tiempo que existe una limitada información sobre el impacto e incidencia del trabajo social de los actores sociales en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, que resta visibilidad al trabajo realizado por este sector. Adicionalmente, se aprecia una escasa o nula sinergia entre actores sociales y servidores públicos que limita el alcance y articulación de sus esfuerzos, así como la generación y socialización de aprendizajes en pro del desarrollo social.

En última instancia, las debilidades de los actores sociales pueden generar una corta vida o alcances limitados, lo que causa una pérdida de conocimiento y desaparición de la vinculación gestada con la población sobre la que pueden incidir. Como se ha mencionado, los nuevos modelos de desarrollo muestran la importancia de la participación social y comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en la ejecución y monitoreo de acciones, por tanto, nuevamente, se considera justificado evitar o combatir estos efectos negativos mediante acciones públicas que fomenten el trabajo de los actores sociales.

Por otro lado, el PCS en general internaliza las mejores prácticas de fondos concursables para asignar a OSC recursos públicos escasos, buscando contribuir al fortalecimiento de dichos actores sociales. Los Comités de Dictaminación expresan un balance deseable entre el criterio

gubernamental, la sociedad civil y la academia, en procesos transparentes y participativos. Sin embargo, las acciones de cofinanciamiento pueden ser potenciadas si el INDESOL, utiliza su liderazgo para construir redes de OSC que den soporte social a la acción pública de la política social. En efecto, un vacío que debe ser cubierto en la política social, es la construcción de redes sociales que generen una masa crítica entorno a los programas sociales.

En el marco del PCS, es recomendable fortalecer las capacidades de los actores sociales para el seguimiento, monitoreo y evaluación de sus proyectos. Asimismo, se recomienda considerar que para todo proyecto, una actividad exigible sea la generación de información para la medición de resultados por parte de un tercero. La generalidad de las actividades diluye, igualmente, la responsabilidad de las diversas secretarías y dependencias de gobierno respecto al cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad civil, así como en la designación de programas, proyectos y presupuesto para el fomento de las actividades de las OSC. Es necesario avanzar en una mejor precisión y definición de las actividades a fomentar.

En la sección del Diagnóstico se encuentra que las limitaciones para realizar acciones de fomento a la cohesión y al capital social de grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión pueden ser de diversa índole dependiendo de las características de las OSC. Así, existen, aunque relativamente pocas, OSC con un suficiente desarrollo institucional que al ser apoyadas con recursos públicos pueden ampliar sus acciones y cobertura para lograr objetivos de desarrollo social. En cambio, existe una gran mayoría, cuyo desarrollo institucional es incipiente y por tanto sus capacidades para lograr resultados se encuentran limitadas. Considerando que en la LFFAROSC se ha determinado que las OSC son organizaciones de interés público, las acciones de fomento de los diversos programas tendrían que dirigirse a todas las OSC que cumplan con criterios de elegibilidad.

## Bibliografía

- Ablanedo, I. (2009). "Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana". Estados Unidos: Centro Internacional para la Ley Sin Fines de Lucro.
- Barreto, M. (1999). "As organizaçoessociaisna reforma do Estado brasileiro" Brasil: en Bresser Pereira, Luiz.
- Bebbington, A. (2007). "Investigación y cambio social: desafíos para las ONG en Centroamérica y México". Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Brinkerhoff, J. (2008). "Donor-Funded Government—NGO Partnership for Public Service Improvement: Cases from India and Pakistan". Estados Unidos: Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations.
- Carroll, T.(1992). "Intermediary NGOs: The Supporting Link in Grassroots Development". Estados Unidos: Kumarian Press.
- CEFP (2013). "Nota Informativa". México: Centro de Estudios de las Finanzas Pública.
- CEMEFI (2013). "Indicadores de Institucionalidad y Transparencia". México: Centro Mexicano para la Filantropía.
- Center for Civil Society Studies de la Universidad Johns Hopkins (2003). Estados Unidos: The Johns Hopkins Global Civil Society Index.
- CEPAL (2008). "Superar la Pobreza Mediante la Inclusión Social". Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CIVICUS (2010). "Informe Anual. Alianza Mundial para la Participación Ciudadana". Mundial: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana.
- CONEVAL (2008-2014). "Medición de pobreza". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL (s/f). "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Díaz-Albertini, J. (2003). "Capital social, organizaciones de base y el estado: Recuperando los eslabones perdidos de la sociabilidad". Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Diputados (2002). "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" México: Cámara de Diputados.
- Diputados (2004). "Ley General de Desarrollo Social" México: Cámara de Diputados.
- DOF (2004). "Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil". México: Diario Oficial de la Federación.
- DOF (2007) "Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)". México: Diario Oficial de la Federación.
- DOF (2009) "Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas de Desarrollo Social". México: Diario Oficial de la Federación.

- DOF (2013) “Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)”. México: Diario Oficial de la Federación.
- DOF (2013) “Programa Sectorial de Desarrollo Social (2013-2018)”. México: Diario Oficial de la Federación.
- Dongre, Yashavantha y Gopalan Shanthi (2008). “Third Sector Governance in India”. Estados Unidos: Comparative Third Sector Governance in Asia, en Samuil Hasan and Jenny Onyx (Eds.).
- Fantova, F. (2005). “Manual para la gestión de la intervención social. Políticas, organizaciones y sistemas para la acción”. España: Editorial CCS.
- Favela, A. (2004). “Dimensiones cuantitativas de las Organizaciones Civiles en México”, en Cadena Jorge (coord.), Las Organizaciones Civiles Mexicanas Hoy en Ciencias y Humanidades. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fundación SES (2004). “Las OSC y la incidencia en las políticas educativas en América Latina”. Argentina: Fundación Sustentabilidad, Educación y Solidaridad.
- Hernández, A. (2012). “La participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formación de políticas públicas en América Latina: referentes teóricos y experiencias recientes”. Italia: Congreso de Investigación sobre el Tercer Sector. CEMEFL.
- Hevia, F., Ávila, H. y Vergara, S. (2011). “Participación ciudadana en México: consejos consultivos e instancias públicas de deliberación en el gobierno federal”. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- IFAI (2009). México: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- Illescas, I. (2005). “La participación y el liderazgo desde la perspectiva de los Estudios Culturales de la Comunidad: un enfoque desde la praxis mexicana, tesis de doctorado”. Cuba: Universidad de Oriente Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.
- ILPES (2004). “Boletín 15 Metodología de Marco Lógico”. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- ITAM (2010). “Leyes Estatales de Fomento a las actividades de las OSC” México: Instituto Tecnológico Autónomo de México (consulta: mayo de 2014).
- INDESOL (2012). “Almanaque de la Sociedad Civil Mexicana”. México: Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- INEGI (2008). “Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México”. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2012). “Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos en los Hogares”. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2012). “Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas”. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jalali, R. (2008). “International Funding of NGOs in India: Bringing the State Back In” Estados Unidos: Voluntas: International Journal of Voluntary and Non profit Organizations.
- Kudva, N. (2005). “Conceptualizing NGO-State Relations in Karnataka: Conflicts and Collaboration amidst Organizational Diversity”. Estados Unidos: Conference on the Development of Bangalore.
- Lewis, D. y Kanji, K. (2009). “Non-governmental organizations and development”. Estados Unidos: Routledge.

- Méndez, J. y Pérez, G. (2013). "Documento Básico sobre Coordinación Interinstitucional y Participación Social". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-El Colegio de México.
- Morales, C. (1998). "Ni privado ni estatal: en busca de una nueva estrategia para la Provisión de servicios públicos", en *Revista de Servicio Público*, Año 49 Número 4, octubre-diciembre, pp 17-147.
- Muñoz, O. (2001) "Estrategias de desarrollo en economías emergentes. Lecciones de la experiencia latinoamericana" Chile: Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile, FLACSO.
- Ocejo, A. (2011) "Organizaciones de la Sociedad Civil, Control Ciudadano e Incidencia Política En México. Seis Casos Para Entender Una Práctica Heterogénea Emergente (2005 – 2009)". Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias Políticas y Sociales. FCP y S. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olvera, A. (2009) "La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática". México.
- PNUD (2012) "Índice de Desarrollo Humano por Entidad Federativa". México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Presidencia de la República (2013). "Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno Presidente Enrique Peña Nieto". México: Presidencia de la República.
- Rovere, M. (1998) "Redes en salud; Un nuevo paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad". Argentina: Instituto Lazarte.
- SEDESOL (2007). "Meta Evaluación 2007-2012 del PCS". México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL (2009). "Diagnóstico de la situación de los actores sociales que promueven el desarrollo social". México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL (2011). "ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2012". México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL (2011). "Nota sobre población potencial y población objetivo". México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL (2013). "ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2013". México: Secretaría de Desarrollo Social.
- SIGEPCCS (2013). "Sistema de Gestión de Proyectos del PCS". México: Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- SIRFOSC (varios años) "Informe Anual de la Comisión de Fomento". México: Sistema de Información del Registro de las OSC.
- Tapia, M. (2010). "Organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas Públicas, en J.L. Méndez (comp.), *Los grandes problemas de México*, vol. XIII". México: El Colegio de México.
- Tapia, M., Campillo B., Cruickshank S., Morales G., (2010). "Manual de Incidencia en Políticas Públicas". México: Alternativas y Capacidades A.C.

- Tapia, M. y Robles G. (2007). "Asignación y rendición de cuentas de los recursos públicos dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil, en J. Fox, L. Haight, H. Hofbauer y T. Sánchez, Derecho a saber: balance y perspectivas cívicas". México: Fundar-Widrow Wilson Center.
- Tapia, M. y Verduzco, M.I. (2013). "Fortalecimiento de la ciudadanía organizada: diagnóstico y reformas para un ambiente propicio en México". México: Alternativas y Capacidades, A.C.
- Verduzco, M. Leal, J. Tapia, M. (2009). "Fondos públicos para las organizaciones de la sociedad civil: análisis del Programa de Coinversión Social". México: Alternativas y Capacidades, A.C.